



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba, 26 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 05-08-80351, mediante el cual la alumna Gabriela Alejandra PIÑEIRO, D.N.I. N°32.284.631, matrícula N°2005162238 solicita se le reconozca la aprobación del examen final de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL.

Y CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta al efecto que la mencionada materia fue cursada y aprobada durante el ciclo lectivo 2005, en condición de alumna Promocional, obteniendo en la oportunidad las calificaciones de 9 (nueve) y 7 (siete) puntos en los respectivos parciales y la nota correspondiente al coloqui final de 9 (nueve) Distinguido, que dicha aprobación no se encuentra registrada en el sistema informático y que ello le ocasiona un perjuicio atento que le imposibilita avanzar en la carrera, particularmente en el cursado en el presente ciclo lectivo de las asignaturas Derecho Penal II, Derecho Privado II y Teorías Generales del Proceso.

Que impreso el trámite de rigor, el Profesor Marcelo Bernal, de la materia precitada manifiesta a fs.24, informando que la estudiante Piñeiro, matrícula N°2005162238, ha sido alumna del grupo a su cargo de la materia Derecho Constitucional, durante el ciclo lectivo 2005. Agregando, que si bien en las Actas de cursado la reclamante figura en condición de alumna regular, precisa que la misma contaba con las condiciones requeridas para promocionar, ya que aprobó la asignatura correlativa anterior Introducción al Derecho, en el mes de agosto del año 2005, por lo que, posteriormente obtuvo la promoción que reclama, obteniendo la calificación de 9 (nueve) Distinguido el día 21/11/05 en la asignatura de que se trata. (v. fs.2, 10 y 22).-

Que a fs.25, 25va. obra Dictamen N°37/09, suscripto por la señora Secretaria Académica de la Facultad, quien luego de analizar estos actuados considera reunidos los extremos que sustentan la procedencia de hacer lugar a la inclusión como Promocional de la alumna Gabriela Alejandra PIÑEIRO, D.N.I. N°32.284.631, matrícula N°2005162238, en la asignatura Derecho Constitucional. A fin de normalizar la actuación académica de la peticionante, el Area de Enseñanza (Despacho de Alumnos), deberá rectificar en el Listado de Alumnos Regulares y Promocionales que en copia corre a fs.6/11, correspondiente al año 2005, en donde a fs.10 se informa en forma computarizada la errónea condición de regular de la estudiante, atento que la peticionante rindió convenientemente la materia Introducción al Derecho, la correlativa anterior, el día 05/08/05. Asimismo, por el área

precitada deberá inscribirse a los fines del cursado en el presente ciclo lectivo en forma extemporánea a la alumna Gabriela PINÑEIRO, D.N.I. N°32.284.631, matrícula N°200516223/8, en las asignaturas que se mencionan: Derecho Penal II, Derecho Privado II y Teorías Generales del Proceso, todas en el turno noche (v.fs.22y 23); todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art.2° y conc. de la Res. Del H.C.D. N°104/89 y art.3° de su similar 265/98 del H.C.S.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la inclusión como Promocional de la alumna Gabriela Alejandra PIÑEIRO, D.N.I. N°32.284.631, matrícula N°2005162238, en la asignatura Derecho Constitucional. A fin de normalizar la actuación académica de la peticionante, el Area de Enseñanza (Despacho de Alumnos), deberá rectificar en el Listado de Alumnos Regulares y Promocionales que en copia corre a fs.6/11, correspondiente al año 2005, en donde a fs.10 se informa en forma computarizada la errónea condición de Regular de la estudiante atento que la peticionante rindió convenientemente la materia Introducción al Derecho, la correlativa anterior, el día 05/08/05. Asimismo, por el área precitada deberá inscribirse a los fines del cursado en el presente ciclo lectivo en forma extemporánea a la alumna Gabriela PINÑEIRO, D.N.I. N°32.284.631, matrícula N°200516223/8, en las asignaturas que se mencionan: Derecho Penal II, Derecho Privado II y Teorías Generales del Proceso, todas en el turno noche (v.fs.22y 23).-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo la la inclusión como Promocional de la alumna Gabriela Alejandra PIÑEIRO, D.N.I. N°32.284.631, matrícula N°2005162238, en la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL.-

Art.2°: Disponer que por el Area de Enseñanza (Despacho de Alumnos) se proceda a rectificar el listado de Alumnos Regulares y Promocionales sustituyéndose la condición de Regular informada computarizadamente por la de "P" Promocional y emitir el Acta de Promocionales de la materia Derecho Constitucional, correspondiente al segundo semestre del Ciclo lectivo 2005.-

Art.3°: Disponer que por el Area de Enseñanza (Despacho de Alumnos) se proceda a inscribir en el presente ciclo lectivo en forma extemporánea a la alumna Gabriela PIÑEIRO, D.N.I. N°32.284.631, matrícula N°2005162238, en las asignaturas que se

FACULTAD DE DERECHO

DIPEC
PROTOCO
Y SEI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

mencionan: Derecho Penal II, Derecho Privado II y Teorías Generales del Proceso, todas en el turno noche.-

Art.4º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Area de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

M. E. Gomez del Rio

Mgter. MARIA E. GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°: 269

Ramon P. Yanzi Ferreira

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CIENCIAS SOCIALES
DE
CION
/CIOS